



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
MANTENCIÓN VEHICULO MUNICIPAL DAEM**

DECRETO ALCALDICIO N° 787 /

QUILLÓN,

VISTOS:

10 FEB 2023

1. Ficha técnica N° 7 Dpto mantención
2. Compra Ágil ID:4364-13-COT23 de fecha 02/02/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N° 7 Reparación y mantención vehículo DAEM
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".

- La solicitud ID 4364-13-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

1 | Decreto N°



1187-1188


1187-1188

1187-1188


1187-1188

1187-1188

1187-1188

MICRO LORETO DEL CARMEN NUÑEZ SANDOVAL 	Incluye todos los productos solicitados SE OFRECE ENTREGA 1 DIA 10 BUJES GOMA METAL BUJES CARRETILLAS 4 BUJES POLIURETANO DESMONTAR Y REPARAR OREJAS PORTA BUJES VIGENCIA:18.02.2023	\$ 428.400 Monto total
--	---	---

DECRETO:

AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al **LORETO DEL CARMEN NUÑEZ SANDOVAL**, RUT  por la suma de \$428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), monto iva incluido, reparación y mantención vehículo DAEM.

1. **AUTORICESE** ,emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos DAEM del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DIG/NSCh /mvh.
DISTRIBUCIÓN
 -Secretaria Municipal
 -Subdepto. Adquisiciones DAEM

